I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000366 /2011

Cerrillos, 17 MAR. 2011

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/657/2011 y N°100/1293/2011; los Memorándum N°1000/160/2011 y N°1000/059/2011 ambos de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº200/076/2011 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos Nº202/558/2010, N°202/657/2010, Nº202/1155/2010, N°202/1287/2010, N°202/1770/2010 y Nº202/068/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/558/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL", ID N°812-29-LP10**, modificado por el Decreto Exento N°202/576/2010, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/657/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1155/2010, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la **CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.**, R.U.T. N°76.709.590-2 y por Decreto Exento N°202/1287/2010 se aprobó el contrato respectivo, siendo modificado por los Decretos Exentos Nº202/1770/2010 y N°202/068/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO** denominado **"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL" CÓDIGO BIP N°30085445-0, ID N°812-29-LP10**, de fecha 26 de enero de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°1544 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BATUCO LIMITADA,** R.U.T. N°76.709.590-2, representada legalmente por don **LUIS ORELLANA PRIETO,** cédula de identidad Nº9.472.142-3, y su modificación de fecha 01 de marzo de 2011, reducida a Escritura Pública ante el mismo notario e inscrita en el Repertorio Nº3435-2011.

2. En virtud de la anterior, las partes acuerdan modificar el citado contrato sancionado mediante Decreto Exento N°202/1287/2010, en el siguiente sentido: a) Eliminar letra B) de la cláusula tercera del contrato original, esto es, todo el detalle referente a las partidas del sistema eléctrico; y, b) La referida supresión de partidas, implica modificar la cláusula cuarta del contrato en el sentido de disminuir el precio en $3.484.558.- (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos), I.V.A. incluido.

3. El Contratista podrá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, por otra de acuerdo a la disminución señalada en la cláusula anterior.

4. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el Contrato y el Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000366 /2011

5. Las Modificaciones de Contrato, que por este acto se aprueba, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
GORE
Contratista
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

GMZ/lro.

modcont-cerrillos - batuco

Rep. Nº 3435-2011.-

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

CONSTRUCTORA BATUCO LIMITADA

****O*O*O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O***

19
739296

En Santiago de Chile, a un día del mes de Marzo del año dos mil once, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA BATUCO LIMITADA,** rol único tributario número setenta y seis millones setecientos nueve mil quinientos noventa guión dos, representada legalmente por don **LUIS ORELLANA PRIETO,** chileno,

Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos ochenta y siete/dos mil diez, de fecha once de Agosto de dos mil diez; ampliado con fecha veintinueve de Octubre de dos mil diez, y sancionado a través del Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos setenta/dos mil diez, de fecha diez de Noviembre de dos mil diez.- **SEGUNDO:** En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/sesenta y ocho/dos mil diez, de fecha catorce de Enero de dos mil diez; la Providencia Alcaldicia número cien/doscientos dieciocho/dos mil once, de fecha doce de Enero de dos mil once; Memorándum número ochocientos/quince/dos mil once, de fecha once de Enero de dos mil once, de la Dirección de Obras Municipales; ORD. número cuatro mil quinientos noventa y siete, de fecha treinta de Diciembre de dos mil diez, de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano; OF. número mil/cuatrocientos setenta/dos mil diez, de fecha veinte de Diciembre de dos mil diez, de la Dirección Jurídica; Providencia Alcaldicia número cien/seis mil quinientos cincuenta y nueve, de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil diez; Memorándum número ochocientos/trescientos ocho/dos mil diez, de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil diez, de la Dirección de Obras Municipales; y, ORD. número ochocientos/quinientos ochenta y seis/dos mil diez, de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil diez, de la Dirección de Obras Municipales, Informes del Contratista, de fecha ocho de Septiembre de dos mil diez; y, lo dispuesto en el punto cinco punto cinco de las Bases Administrativas Normas Generales, las partes acuerdan modificar el citado contrato, en el siguiente sentido: a) Eliminar letra B) de la cláusula tercera del contrato original, esto es, todo el detalle referente a las partidas del sistema eléctrico; y, b) La referida supresión de partidas, implica modificar la cláusula cuarta del contrato en el sentido de disminuir el precio en tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos, Impuestoa la Valor Adquirido incluido.- **TERCERO:** El Contratista podrá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, por otra de acuerdo a la disminución señalada en la cláusula anterior. /punto cinco punto tres punto tres de las Bases Administrativas Normas Generales/.- **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho. La personería de don LUIS ORELLANA PRIETO para actuar en representación de

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA * FELIX CADOT * NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. * 41ª NOTARIA *

Vásquez.- En comprobante y previa lectura, firman. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LUIS ORELLANA PRIETO
p.p. CONSTRUCTORA BATUCO LIMITADA

Fecha 1 / 3 / 11 Repertorio Nº 3435

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
08 MAR 2011
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA * FELIX CADOT * NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. * 41ª NOTARIA *